



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Diciembre catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de PAULA ANDREA GARZÓN CHARRY contra VICTOR MAURICIO PÉREZ REINA. Radicado 2020-00494-00.

PAULA ANDREA GARZÓN CHARRY, mediante apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra VICTOR MAURICIO PÉREZ REINA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 4 de diciembre de 2020.

El referido auto se notificó electrónicamente al demandado, el 21 de noviembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación o proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el artículo 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar; y en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de VICTOR MAURICIO PÉREZ REINA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza